

## CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA Panamá, R. P.

### ACUERDO Nº 152

De 15 de diciembre de 2009.

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera del pago de la tarifa por el uso del Relleno Sanitario de Cerro Patacón, a los ciudadanos que acudan en vehículos particulares a depositar la basura durante el mes de diciembre de 2009.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA En uso de sus facultades legales y,

#### CONSIDERANDO:

Que en la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Panamá, del día martes 15 de diciembre de 2009, los Honorable Concejales de la Comuna Capitalina aprobaron la exoneración por el uso de las instalaciones del vertedero de Cerro Patacón, para que los vehículos particulares puedan entrar gratis a depositar la basura durante el mes de diciembre del año en curso;

Que en la actualidad se requiere una agresiva campaña de aseo para que de esta manera se elimine la acumulación de basura en los barrios de la Ciudad de Panamá;

Que esta campaña de aseo es con la finalidad de incentivar a los ciudadanos residentes en el Distrito de Panamá, para que contribuyen con las acciones de limpieza en sus corregimientos;

Que es necesario facilitar a los ciudadanos el acceso voluntario a las instalaciones del vertedero de Cerro Patacón, para que aprovechando, la exoneración en concepto de tarifa por el uso del relleno, puedan depositar los desechos sólidos acumulados en sus hogares y vecindarios sin costo alguno, durante el mes de diciembre de 2009;

## ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR del pago de la tarifa por el uso del Relleno Sanitario de Cerro Patacón, a los ciudadanos que acudan en vehículo particulares a depositar la basura durante el mes de diciembre de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los quince (15) del mes de diciembre del año dos mil nueve (2009).

H.C. JAIR MARTÍNEZ

EL VICEPRESIDENTE

H.C. CARLOS LEE G.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza d.-

# ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, 31 de diciembre de 2009

Sancionado: EL ALCALDE

Ejecútese y Cúmplase: EL SECRETARIO GENERAL

BOSCO RICARDO VALLARINO C.

AIME BARROSO P.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR EL HONORABLE CONCEJAL SEBASTIÁN ABADIA, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE PARQUE LEFEBRE.-